



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO-ANTIOQUIA
Veintiséis (26) de Mayo de dos mil veintiuno (2021)

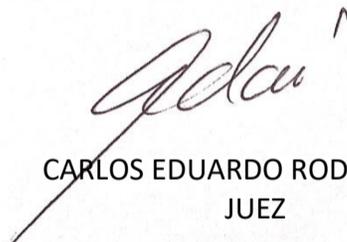
Auto de Sustanciación Nro. 316

REFERENCIA	Pertenencia
DEMANDANTE	ROSALBA GONZÁLEZ MARIN
DEMANDADOS	ORFA SUAREZ VARELA Y OTROS
RADICADO	2016-00152-00
ASUNTO	Suspende realización de diligencia

Este Despacho tiene programada diligencia de inspección judicial dentro del presente proceso para el próximo primero de junio del presente año. Diligencia que no se realizará por ahora, con base en lo estipulado en el parágrafo del artículo 1°, del Acuerdo CSJANTA21-31 del 4 de abril del corriente año, proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, que en su parte pertinente dice: *“Quedan suspendidas las diligencias presenciales de inspección judicial y entrega y secuestro de bienes...”*, dada la pandemia que afronta actualmente el país. (Resalto fuera de texto).

En atención a lo expuesto, el Juzgado suspende la realización de tal diligencia hasta tanto haya un pronunciamiento por parte del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, mediante el cual se autorice realizar diligencias fuera del Despacho.

NOTIFÍQUESE.


CARLOS EDUARDO RODAS PÉREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO- ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro. 54 virtualmente hoy 27 de mayo de 2021, de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO